



DECRETO N°

0088

NEUQUEN;

01 FEB 1989

V I S T O:

La Nota 001/89 producida por la Directora de Instituciones Infantiles; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Casa del Canillita, destinado a sufragar en parte los gastos que demande un viaje que realizarán los canillitas la primer semana de febrero a la ciudad de Rosario;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo considera procedente el otorgamiento de \$ 1.222.- en carácter de subsidio a favor de la Casa del Canillita en la persona de la responsable del viaje Sra. ANDREA MARCELA / LUNGO, D.N.I. N° 16.696.447;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE C. DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio de AUSTRALES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS // // // //  
- - - - - (\$ 1.222,00) a favor de la CASA DEL CANILLITA, en la persona de /  
la responsable del viaje Sra. ANDREA MARCELA LUNGO, D.N.I. N° 16.696.447.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría,  
- - - - - liquídese y páguese la suma indicada en el artículo precedente a  
la Sra. ANDREA MARCELA LUNGO, con cargo a la partida correspondiente del Pre-  
supuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Secretaría de Bienestar Social se coordinará la rendición  
- - - - - de cuenta del subsidio otorgado por parte de la entidad benefi-/  
ciada dentro de los treinta (30) días de percibido el subsidio.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrandado por el Señor Secretario de //  
- - - - - Economía y Hacienda y el Señor Subsecretario de Bienestar Social  
a cargo de la Secretaría.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

mg.-

E S C O P I A

FDO) PESINEY  
CARDELLI  
COCCIOLO.-

gm

*Felipe Elias Ulloa*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN